



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21919/Add.1
1° de noviembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**INFORME PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL AL CONSEJO DE
SEGURIDAD CON ARREGLO A LA RESOLUCION 672 (1990)**

Adición

La presente adición contiene el informe de B'Tselem al que se hace referencia en el párrafo 8 del informe del Secretario General.

S/21919/Add.1

Español

Página 2

PERDIDA DEL CONTROL

Los sucesos del Monte del Templo - Investigación preliminar

Investigados por el personal del B'Tselem y voluntarios

Asesores jurídicos: Avigdor Feldman y Moshe Negbi

**Edición inglesa a cargo de: Prof. Stanley Cohen, Isabel Kershner,
Ralph Mandel y Yuval Ginbar**

14 de octubre de 1990

INTRODUCCION

Monte del Templo, Jerusalén, lunes, 8 de octubre de 1990. Alrededor de las 10.30 de la mañana: se produjeron enfrentamientos entre las fuerzas de la policía y la guardia fronteriza y miles de musulmanes congregados en la zona del Monte del Templo - Al-Haram al-Sharif.

Durante el enfrentamiento, los musulmanes atacaron a los miembros de la fuerza de seguridad que se encontraban presentes, lanzaron piedras y, también, muy probablemente, otros proyectiles, por encima del Muro de las Lamentaciones, que cayeron en la plaza e incendiaron la estación de policía que se encuentra en el Monte del Templo. La policía y la guardia fronteriza utilizaron gases lacrimógenos, balas de goma y gran cantidad de municiones para dispersar a los miles de personas congregadas dentro del complejo del Monte del Templo.

Los sucesos ocurrieron durante un período de una a dos horas. Al final 21 palestinos resultaron muertos y más de 200 heridos ¹/ . Se informó de que dos policías y cuatro guardias fronterizos habían sufrido heridas leves. Además, se informó de que 22 ciudadanos israelíes habían resultado heridos con piedras. La mayoría de las víctimas israelíes fueron dadas de alta en el hospital a las 24 horas del incidente.

En la investigación de B'Tselem se determinó que las fuerzas de seguridad habían disparado indiscriminadamente, y que aun cuando parecía que la vida de los policías corría peligro, como alegan fuentes oficiales, el tiroteo había continuado mucho tiempo después que dicho peligro había pasado. Según las conclusiones de la investigación, un incidente particularmente grave de tiroteo indiscriminado se refiere a los ataques contra las ambulancias y el personal médico.

La investigación que se presenta a continuación se basa en declaraciones públicas oficiales - especialmente las formuladas por altos oficiales de la policía israelí - y en las declaraciones juradas y los testimonios reunidos por el personal de B'Tselem y los voluntarios que entrevistaron a palestinos que habían presenciado el incidente propiamente dicho o los sucesos ocurridos inmediatamente después.

Este informe no presenta una reseña cronológica de los sucesos desde el principio hasta el fin. Cada uno de los testigos presenciales vio una pequeña parte de todo el conjunto y B'Tselem no dispone de suficientes declaraciones de testigos para tener un cuadro completo y veraz del suceso. Por tanto, a diferencia de los informes habituales de B'Tselem, este informe no ofrece una descripción detallada y completa de incidentes de violaciones injustificadas de los derechos

1/ El 25 de octubre de 1990, B'Tselem añadió lo siguiente: "Según la información más reciente de que dispone B'Tselem, por lo menos 17 palestinos murieron como resultado de los tiros disparados por la fuerza de seguridad estacionada en el Monte del Templo. Otro palestino murió a causa de las heridas ocasionadas por los disparos efectuados, según algunas fuentes, por un civil israelí en la Ciudad Vieja mientras ocurrían los sucesos en el Monte del Templo".

humanos. Ello no quiere decir que esta investigación sea menos fidedigna o menos precisa que las anteriores, sino que se concentra en una serie de fenómenos generales que describen el suceso. Los analiza basándose en la experiencia y en la información que B'Tselem ha obtenido en incidentes análogos ocurridos en el pasado.

B'Tselem optó por publicar el presente informe en este momento a fin de aportar una contribución con esta experiencia y señalar a la atención los graves problemas derivados de los métodos que aplicaron las fuerzas de seguridad en los sucesos ocurridos en el Monte del Templo, y en relación con la información suministrada al público sobre esos sucesos.

Cabría preguntarse por qué B'Tselem consideró necesario publicar este informe cuando el Ministro de Policía ha designado una comisión de investigación. La respuesta tiene varios aspectos. Con este informe B'Tselem procura aportar a la comisión de investigación sus conclusiones y experiencias para analizar este tipo de sucesos. Ello se podría haber hecho en la forma habitual, es decir, compareciendo ante la comisión de investigación, y no publicando un informe. B'Tselem optó por esta forma pública debido a los mensajes enérgicos e inequívocos que el Primer Ministro y el Ministro de Policía transmitieron a la comisión de investigación: que los servicios de seguridad actuaron conforme a la ley, que su acción se justificaba y que los únicos culpables eran los musulmanes que perturbaban el orden en el Monte del Templo. Esos mensajes constituyen una injerencia injusta en la labor de la comisión y crean el marco propicio para que el Gobierno presione para llegar a determinadas conclusiones. El 12 de octubre, en una entrevista en el programa Morning News de la Radio del Ejército, el Ministro de Policía, entre otras, dijo cosas que evidentemente tenían ese sentido.

Las dudas que se plantean en este informe señalan la necesidad de emprender una investigación minuciosa de lo que sucedió, y de que dicha investigación sea realizada por una comisión estatal de investigación con amplios poderes y encabezada por un juez. Cuando se realice esa investigación se deberá presentar la mayor cantidad posible de información pertinente, incluidos testimonios de testigos claves quienes, a juzgar por este informe preliminar, se encuentran entre la población árabe. Sólo una comisión de investigación independiente puede obligar a esos testigos a que comparezcan ante ella.

ANTECEDENTES

Durante las dos semanas que precedieron al enfrentamiento reinaba una atmósfera muy tensa en Jerusalén oriental y en la comunidad musulmana en general, habida cuenta de la información de que el grupo de los "Fieles del Monte del Templo" tenía la intención de ir hasta el Monte del Templo el lunes de la Fiesta de los Tabernáculos, como todos los años en esa fecha, para celebrar la ceremonia de depositar la piedra fundamental del tercer templo. El lunes se convocó a los musulmanes para orar en las mezquitas del Monte del Templo. No tenemos conocimiento de que se estuviesen haciendo preparativos para emprender una acción violenta. Debido a que hace un año se produjeron disturbios en las escuelas de Jerusalén oriental, el lunes el municipio de Jerusalén cerró las escuelas de esa parte de la ciudad y los estudiantes fueron enviados a su casa. Después del suceso, se puso de manifiesto que debido al cierre de las escuelas, muchos estudiantes se habían sumado a la gran concentración en el Monte del Templo ese lunes de mañana.

El grupo de los "Fieles del Monte del Templo" pidió permiso a la Corte Suprema para celebrar la ceremonia de depositar la piedra en el Monte del Templo, pero su petición fue rechazada. En respuesta a la petición, el Ministerio Público presentó una declaración en nombre de la policía, de lo que se desprende que la policía tenía información de que se esperaba que ocurrieran disturbios en el Monte del Templo en la semana de la Fiesta de los Tabernáculos como resultado de las acciones que había previsto el grupo de los "Fieles del Monte del Templo". (La declaración figura en el apéndice A.)

El comisario jefe de la policía de Jerusalén Arieh Bibi dice que envió a un policía para que informara al Mufti adjunto de que se había rechazado la petición del grupo de los "Fieles del Monte del Templo" y que no irían al monte. No obstante, al parecer eso no fue suficiente para apaciguar la tensión y se corrió el rumor en las atestadas mezquitas del Monte del Templo de que los judíos se proponían entrar a las mezquitas.

El despliegue de la policía israelí para el lunes consistió en una fuerza de 45 guardias fronterizos bajo el mando del subcomisario Qa'tabi, jefe de la sección del Muro de las Lamentaciones. Este grupo fue situado en la zona del Monte del Templo, a lo largo del Muro, entre la Puerta Mugrabbi y el edificio Mahkama, de espaldas al Muro de las Lamentaciones. Algunos otros guardias fronterizos (cinco o seis) se apostaron en un puesto de observación ubicado en el techo del Mahkama. (Véase el mapa del Monte del Templo en el apéndice J.)

ORDEN DE LOS SUCESOS

Primera etapa - inicio de los enfrentamientos

10.00

Alrededor de 50 miembros del grupo de "Fieles del Monte del Templo" parten con escolta policial hacia la cueva de Shiloah, y celebran allí la ceremonia de "verter agua". Entretanto se efectúa la "bendición de los sacerdotes" en la plaza frente al Muro de las Lamentaciones, con una concurrencia de 25.000 a 30.000 fieles según el rabino Yehudah Getz, el rabino oficiante en el Muro de las Lamentaciones.

10.40 (aproximadamente)

Se termina la ceremonia de "bendición de los sacerdotes" en el Muro de las Lamentaciones. La mayoría de las personas se dispersan quedando unos 10.000 fieles en la plaza.

En ese momento, los jóvenes musulmanes que se encuentran en el atrio frente a las mezquitas atacan a los miembros de la guardia fronteriza con piedras (no hemos logrado aclarar qué desencadenó el ataque en ese momento. Según ciertos testimonios parecería que corrió el rumor de que el grupo de los "Fieles del Monte del Templo" estaba a punto de subir al monte. Las fuerzas responden con gases lacrimógenos. Miles de musulmanes que se encontraban a cierta distancia, entre las mezquitas, que probablemente no se percatan del lanzamiento de piedras, tienen la impresión de que los gases lacrimógenos se

lanzaron sin razón alguna. Atacan a la policía, arrojándole piedras y otros objetos (muchos de los testigos que entrevistamos afirmaron que se había lanzado gases lacrimógenos sin que mediara provocación alguna de los musulmanes congregados en el Monte del Templo). Las fuerzas responden con gases lacrimógenos y balas de goma, pero tres o cuatro minutos más tarde, después que muchos de los integrantes de las fuerzas fueron alcanzados por las piedras, retroceden del Monte del Templo saliendo por la Puerta de Mughrahi que se cerró tras ellos.

Las fuerzas apostadas en el techo del edificio Mahkama permanecen en su posición y probablemente lanzan gases lacrimógenos y efectúan disparos contra la muchedumbre. Las primeras víctimas ocurren en ese momento. Un poco más tarde, llega un helicóptero de la policía que sobrevuela en círculos encima del Monte del Templo. Al mismo tiempo, se lanzan gases lacrimógenos contra la muchedumbre (según fuentes palestinas, los gases se lanzaron desde el propio helicóptero. No tenemos pruebas definitivas de que haya sucedido así. De hecho, podrían haberse lanzado desde el techo del edificio Mahkama).

Otro grupo de amotinados ataca la estación de policía que se encuentra en el monte. En ese momento hay dos personas en la estación, un oficial de partes, Daud'Alan, residente de Jabel Mukaobar y un limpiador, Kamal'Asila. El limpiador se escapa y se oculta en la oficina de Habiz, cerca de la estación de policía. El oficial de partes informa a sus jefes, a través del equipo de comunicaciones, que "se están acercando a la estación de policía", luego se interrumpe el contacto. Inmediatamente después, los encargados del Habiz llegan y rescatan al oficial de partes que no está herido y éste se refugia también en la oficina de aquéllos.

Los amotinados prenden fuego a la estación de policía. Un centinela de la policía (probablemente el policía que se encontraba en el techo del Mahkama), informa a sus superiores de que hay un incendio en la estación de policía.

10.45

Después que la fuerza de la guardia fronteriza se ha marchado de la zona, los amotinados avanzan y tiran piedras por encima de la pared. Las piedras caen profusamente en la plaza del Muro de las Lamentaciones. La mayoría de los fieles judíos buscan protección y, en cuestión de unos minutos, la plaza queda vacía. Se siguen lanzando piedras durante unos 15 a 20 minutos más.

Segunda etapa - las fuerzas de seguridad irrumpen en la zona del Monte del Templo

11.00 (aproximadamente)

Una fuerza de alrededor de 200 policías y guardias fronterizos irrumpe en el Monte del Templo en dos grupos, el primero por la Puerta de la Cadena, y el segundo por la Puerta Mughrahi. Disparan armas automáticas contra la muchedumbre que se encuentra frente a ellos. Según la guardia fronteriza y la policía, citadas en la prensa, ello ocurrió sin que se hubiera dado el orden de abrir fuego. En esta etapa, los miembros de la guardia fronteriza declararon a los medios de difusión que el ataque de la muchedumbre fue mucho más encarnizado que lo que había sido antes del retiro.

La mayor parte de las bajas se producen en estos momentos y caen en el atrio que queda entre la mezquita de al-Aqsa y la Cúpula de la Roca, a una distancia de 40 a 70 metros de las portadas a través de las cuales irrumpió la guardia fronteriza. Según algunas versiones, el tiroteo continuó durante 30 a 40 minutos. Según otras versiones, el tiroteo continuó durante más de una hora.

11.10 (aproximadamente)

Según algunos testigos presenciales, el Imán de la mezquita, a través de un altoparlante pide a las fuerzas de seguridad que no disparen más y da instrucciones a las personas que se encuentran en el atrio de que los hombres entren a la mezquita de al-Aqsa y las mujeres a la Cúpula de la Roca. El tiroteo prosigue.

Los heridos son trasladados al interior de las mezquitas. A través de la Puerta de los Leones llegan las primeras ambulancias para sacar a los heridos. La guardia fronteriza y la policía permanente continúan persiguiendo a los palestinos. Continúan los disparos de armas de fuego, aun cuando era evidente que en esos momentos las fuerzas no corrían ningún peligro. Los miembros de las fuerzas de seguridad detienen a gran cantidad de personas y las concentran en el atrio que queda frente a las mezquitas.

HECHOS Y CIFRAS

En los enfrentamientos, murieron 21 palestinos (véase el apéndice B en el que figura una lista con los nombres de las víctimas). Alrededor de 200 personas resultaron heridas y se detuvo a unas 120 personas (entre las cuales había más de 30 menores de edad). Aproximadamente 20 fieles judíos resultaron levemente heridos con las piedras y 6 policías sufrieron heridas. La mayor parte de las víctimas judías fueron dadas de alta del hospital y enviadas a su casa dentro de las 24 horas.

Dos de los muertos fueron enterrados rápidamente en la zona del Monte del Templo. En el Hospital Augusta Victoria se recibieron siete muertos por los disparos. A ese hospital se llevó también el cadáver de una mujer que murió por inhalar gas lacrimógeno, y alrededor de 120 personas que resultaron heridas, en su mayoría levemente, fueron enviadas a su casa ese mismo día. El jueves, 11 de octubre, cinco de los heridos permanecían en el hospital. Sus heridas se calificaron de "mediana gravedad".

El hospital de Al-Maqassé recibió 90 heridos y los cadáveres de 9 personas que habían muerto por herida de bala. De los heridos (de bala) 2 murieron en la mesa de operaciones, 12 fueron transferidos a otros hospitales y alrededor de 37 personas que sufrían los efectos de los gases lacrimógenos y de las golpizas recibieron tratamiento y fueron enviadas a sus hogares. El jueves 11 de octubre, 30 de los heridos que permanecían en el hospital, incluidos 25 que sufrían heridas leves ocasionadas por balas de plástico y de goma y 5 que tenían heridas que fueron catalogadas como de "mediana gravedad", por haber sido alcanzados por disparos en la parte superior del cuerpo.

Varios heridos ingresaron en el hospital francés, pero no disponemos de datos precisos sobre su número o sobre el tipo de sus heridas.

El Hospital Hadassah de Ein Kerem recibió dos palestinos heridos; uno de ellos perdió un pulmón e ingresó en la sala de cuidados intensivos y el otro presentaba una herida leve en el tobillo. En el Hospital Hadassah de Ein Kerem ingresaron también 22 israelíes, todos con heridas leves.

USO DE ARMAS DE FUEGO

Los principios generales relativos a las órdenes de abrir fuego (que se explican detalladamente en las instrucciones de la policía y de la FDI para abrir fuego) expresan que el uso de armas letales se justifica sólo como un último recurso, cuando se considera que existe un peligro inmediato y grave para la policía o las fuerzas del ejército o para las personas que la policía o el ejército tienen la orden de proteger.

La apertura de fuego, sobre todo por parte de una fuerza numerosa, se debe controlar. Las órdenes de abrir fuego y mantener el fuego incluyen una prohibición total de disparar en forma indiscriminada sobre una zona amplia en que haya civiles que no representen ningún peligro real para la vida humana. Se prohíbe disparar ráfagas con armas automáticas, es decir, indiscriminadamente y sin objetivo directo. Ese uso de las armas de fuego sólo se justifica como una reacción instintiva para salvar la vida, en los casos en que se enfrenta una amenaza inmediata que no dé tiempo para una respuesta más ponderada.

El comisario, Danny Chen, oficial de armas de fuego de la fuerza policial israelí, declaró en el tribunal del distrito de Jerusalén (en el caso de Ze'evi contra el Estado de Israel) que el disparo indiscriminado no es certero y es muy peligroso. En el mismo caso (Causa penal 26/89, Ze'evi contra el Estado de Israel, Fallos 43 (4) 633) el Juez de la Corte Suprema, Dov Levin, manifestó:

"Los disparos indiscriminados son peligrosos, imprecisos y descontrolados. Es inadmisibles disparar en esa forma salvo en una situación de gran estrés, como por ejemplo en legítima defensa y por la necesidad de sobrevivir, aunque ello ocurre en situaciones en que hay mucha presión. Por tanto, como norma, puede decirse que la persona que abra fuego sin objetivo definido e indiscriminadamente está utilizando el arma con considerable negligencia, lindando en la negligencia total o negligencia criminal (se añade el subrayado).

Las normas de combate de la policía israelí estipulan que el uso de las armas de fuego sólo se justifica en casos especiales y bien definidos y sólo si está claro que el policía que abre fuego no tiene otra forma de asegurar el cumplimiento de su misión. Las órdenes añaden que un policía que está a punto de abrir fuego debe, ante todo, declarar su intención de hacerlo. (Véase: Ordenes permanentes de la policía de Israel, 06.02.14 - Uso de las armas de fuego.)

Las normas internacionales relacionadas con el uso de la fuerza afirman también de manera categórica el principio de que sólo se recurrirá a las armas de fuego en casos de necesidad, así como el principio de la proporción (entre el grado de peligro y el carácter de la reacción).

A partir de la serie de sucesos ya descritos, no es seguro que existiera necesidad de abrir fuego y que la policía no tuviera posibilidad de controlar el amotinamiento de la muchedumbre y defenderse del peligro que corría valiéndose de otros medios.

En la primera etapa, una fuerza relativamente pequeña de la guardia fronteriza fue atacada por una muchedumbre desenfrenada y las versiones que tenemos indican que la fuerza realmente corría peligro. Según el testimonio del jefe de la fuerza (Yediot Ahronot, 10 de octubre), en esta etapa sus hombres dispararon balas de goma y lanzaron gases lacrimógenos, pero no utilizaron municiones. Cabe señalar que la fuerza no disponía del equipo estándar de protección que se utiliza en todas partes, como por ejemplo escudos de fibra de vidrio.

En la segunda etapa, un grupo numeroso de la policía y de la guardia fronteriza irrumpió en la zona del Monte del Templo. Dispararon ráfagas contra la muchedumbre (es decir, los fusiles estaban puestos en la posición de "automático" y no en la de "tiro a tiro"). Esa forma de disparar, inherentemente discriminada, no puede justificarse ni siquiera en una situación de peligro mortal. Aun cuando la vida de los policías estuviera expuesta a un peligro real al inicio del incidente y aun cuando no les quedara otra opción que abrir fuego - como alegaron el Ministro de la Policía y el Jefe de Policía - se pudo haber logrado el objetivo disparando tiro a tiro.

No tenemos la impresión de que en la segunda etapa del incidente - en la que se dispararon ráfagas de manera indiscriminada - la policía y la guardia fronteriza se encontraran en tal situación extrema de legítima defensa que el temor inmediato por su vida les impidiera reaccionar con sensatez y controlar los disparos. Las observaciones de la Corte Suprema en cuanto a la negligencia criminal referentes a los disparos en ráfagas efectuados por una sola persona, adquieren un carácter mucho más crítico y significativo cuando un grupo numeroso de personas dispara con armas automáticas contra una gran muchedumbre en la que algunas personas están huyendo, prueba de lo cual son los terribles resultados del tiroteo. Aunque en la segunda etapa del incidente se advirtió una contraofensiva iniciada por la policía y la guardia fronteriza, no tenemos la impresión de que esa ofensiva se hubiese planificado completamente o que existiese una jerarquía mínima de mando, control y supervisión. En particular, tenemos la impresión de que no hubo ningún tipo de control de los disparos, que la orden de abrir fuego no fue dada por una única fuente y que no había una única fuente que pudiera interrumpir el tiroteo. La policía y la guardia fronteriza dispararon ráfagas automáticas de manera indiscriminada contra la muchedumbre.

Ello es evidente por las observaciones de los propios policías citadas en los medios de difusión - sus observaciones indican que no se dio orden de abrir fuego - y por las declaraciones de los testigos oculares, todos los cuales dicen que se abrió fuego indiscriminadamente contra la muchedumbre a través de una zona bastante amplia, y que se disparó también contra los que huían. No estimamos que en esta

etapa la guardia fronteriza, la policía o los fieles que se encontraban en el Muro de las Lamentaciones estuvieran en peligro de muerte. De hecho, en ese momento ya no quedaba ninguna persona en la plaza del Muro de las Lamentaciones.

Tampoco estimamos que en esa etapa se haya pensado en recurrir a otros medios. No percibimos el uso gradual de medios cada vez más potentes, es decir, gases lacrimógenos, balas de goma y de plástico y, sólo después, de municiones. Al parecer se utilizaron simultáneamente todos esos medios y se efectuaron disparos al mismo tiempo que se utilizaban gases lacrimógenos y municiones menos letales. Tampoco se procuró hablar con las personas que se encontraban en el Monte del Templo o con los individuos que estaban presentes, quienes hubieran podido utilizar su influencia para calmar los ánimos.

El asunto de la intensidad del peligro es decisivo cuando se examina la justificación para abrir fuego. Como se señaló, las órdenes permanentes de la policía israelí estipulan que sólo se abrirá fuego en caso de que la vida esté en peligro y si no es posible recurrir a otros medios.

Las fuerzas de seguridad que participaron en los sucesos del Monte del Templo estaban equipadas con limitados medios de legítima defensa. Tenían cascos, pero, como se mencionó, no disponían de escudos de fibra de vidrio que les podían haber servido para protegerse de las andanadas de piedras y eliminar así la necesidad de defenderse abriendo fuego. No está claro si la fuerza que irrumpió en la zona del Monte del Templo tenía cantidad suficiente de gases lacrimógenos y de balas de goma.

Las conclusiones sobre el tiroteo contra las ambulancias y el personal médico ponen de relieve un caso particularmente grave de tiroteo indiscriminado (véase a continuación: Evacuación de las Víctimas). Las ambulancias tenían las señales correspondientes y eran fácilmente identificables; su actividad en el lugar de los hechos al evacuar a las víctimas y prestar atención médica era pública y evidente. No hay justificación alguna para atacar al personal médico y a las ambulancias. Si se les disparó deliberadamente, ello constituye un delito grave en cualquier forma en que se mire; y si fue accidental, y las ambulancias fueron alcanzadas por los disparos porque se encontraban en una zona contra la que se disparaban ráfagas, ello prueba la afirmación de los testigos oculares de que se disparó de manera indiscriminada. El hecho de que las ambulancias y el personal médico fueron blanco de los disparos indica que el tiroteo fue más allá de la breve etapa inicial de peligro y continuó en una etapa en que ya había muertos y heridos, cuando las cuadrillas de salvamento y el personal médico habían llegado al lugar. De una u otra forma, el propio hecho de que las ambulancias y el personal médico se vieran expuestos al tiroteo y a los gases lacrimógenos obliga a que se realice una investigación minuciosa que examine también este aspecto del incidente.

EVACUACION DE LAS VICTIMAS Y ATAQUES A LOS EQUIPOS MEDICOS

En algunos testimonios de los miembros de los equipos médicos se mencionan las dificultades para evacuar a las víctimas y, en especial, el modo en que se interfirió en la labor de los equipos. B'Tselem tiene el testimonio de un enfermero que recibió un tiro en el pecho mientras corría a brindar primeros auxilios con un aparato para infusión y demás equipo médico. (Véase el apéndice H.)

Una enfermera del hospital de Al-Maqassed fue herida por tres balas, una de las cuales le destrozó la mano derecha mientras trataba a algunos heridos en una ambulancia. Asimismo, se lanzó gas lacrimógeno contra la ambulancia. (Véase el apéndice F.)

Un médico del hospital de Al-Maqassed declaró que se había disparado también con balas contra su ambulancia. (Véase el apéndice G.)

La Organización de la Media Luna Roja declaró que, al inicio de los enfrentamientos, una de sus ambulancias fue detenida tres veces mientras iba de la clínica de la Media Luna Roja en al-Bira al Monte del Templo. La policía y la guardia fronteriza hicieron un registro minucioso del vehículo y, con ello, demoraron en por lo menos 15 minutos su llegada al Monte del Templo. En la Puerta de los Leones se detuvo una vez más a la ambulancia y se obligó al personal a dirigirse a pie a la mezquita al-Aqsa (adonde se había llevado a los heridos), con lo cual se perdió nuevamente tiempo precioso. En la declaración de la Media Luna Roja se agrega que, en varias ocasiones, los guardias fronterizos apuntaron contra el personal médico (a pesar de que se les podía identificar por su ropa) y lanzó gas lacrimógeno contra la ambulancia.

Según la declaración de la Media Luna Roja, un guardia fronterizo amenazó con matar a uno de los heridos si lo atendía un médico de la Media Luna Roja. "Es un árabe, tiene que morir", dijo el guardia fronterizo, según el médico.

A partir de aproximadamente las 11.30 horas, los heridos evacuados del Monte del Templo empezaron a llegar a Al-Maqassed. Alrededor del mediodía, se lanzó gas lacrimógeno cerca del hospital, aparentemente en un intento de las fuerzas de seguridad de dispersar a quienes se habían reunido allí para buscar a sus parientes. Se dispararon algunos botes de gas lacrimógeno contra el pabellón de maternidad del hospital, como resultado de lo cual se rompieron tres ventanas y una puerta de vidrio. El pabellón se llenó de gas lacrimógeno y el personal del hospital tuvo que evacuar de sus habitaciones a las pacientes y los niños pequeños. (Véase el apéndice I.)

Los ataques contra equipos médicos, ambulancias y hospitales constituyen una grave violación de las normas humanitarias universales en las que se dispone la protección especial del personal y los vehículos médicos que estén evacuando a las víctimas. En los artículos 35 a 37 del primer Convenio de Ginebra de 1949, 16 a 21 del cuarto Convenio y 8 a 21 del Protocolo adicional de Ginebra de 1977 se estipula categóricamente que se debe dar libre acceso a los equipos médicos que ayuden a las víctimas, que esos equipos tienen derecho a recibir protección especial y que en ninguna circunstancia se debe atacar a hospitales y vehículos que intenten prestar ayuda médica a los heridos. En esas directrices se estipulan normas internacionales que todas las naciones civilizadas aceptan.

**LAS FUERZAS DE SEGURIDAD ANTES DE SU DESPLIEGUE
Y DURANTE LOS ACONTECIMIENTOS**

Según las declaraciones formuladas por la policía a los medios de información y una declaración jurada presentada a la Corte Superior de Justicia en cumplimiento de un pedido de los Fieles del Monte del Templo, la policía tenía información de que la presencia de los Fieles del Monte del Templo podía ocasionar disturbios. Esa información le planteó a la policía un dilema: se temía que los musulmanes consideraran el reforzamiento de las fuerzas estacionadas en el Monte del Templo como una provocación.

Como se comunicó en los medios de información, la policía pensó que el rechazo por la Corte del pedido de los Fieles del Monte del Templo - con lo cual se cancelaba la ceremonia que el grupo había previsto realizar en el Monte del Templo - bastaría para conseguir que no hubiera disturbios. Evidentemente, en esa suposición se basó la decisión de enviar solamente a 45 guardias fronterizos al Monte del Templo. Vista retrospectivamente, esta decisión fue sin duda alguna equivocada.

Dejar a un solo guardia en el puesto de policía del Monte del Templo fue indudablemente un grave error. Probablemente, si el puesto hubiera quedado totalmente vacío o si se hubiera enviado allí un destacamento complementario de guardias, no se habría llegado a la situación de pérdida de contacto con el puesto, lo que hizo temer que se estuviera linchando al guardia encargado de los registros.

La investigación de B'Tselem demuestra que ese guardia salió ileso (véase infra: Errores de información), pero ese hecho no fue conocido por sus superiores por haberse interrumpido el contacto con el puesto. Los superiores temieron, con razón, que una demora en la entrada de refuerzos en el complejo del Monte del Templo le pudiera costar la vida a ese guardia. En una entrevista, Nahum Barnea (Yediot Ahronot, 10 de octubre de 1990) le preguntó lo siguiente al jefe de la policía de Jerusalén, Sr. Arie Bibi: "De no haber sido por ese guardia, ¿se hubieran utilizado medios diferentes para establecer el orden?" El Sr. Bibi respondió lo siguiente: "Posiblemente habríamos actuado con mayor moderación".

Los testimonios que obran en nuestro poder acerca de las acciones de las fuerzas de seguridad durante los disturbios plantean varias preguntas que merecen respuesta:

- ¿Había un plan de acción detallado para casos de disturbios y se daba a las fuerzas de policía información previa y en detalle al respecto?
- ¿Quién era el jefe responsable sobre el terreno? Dada la información de que se prevenían disturbios, ¿por qué no estuvo presente el jefe de la policía nacional?
- ¿Cómo se coordinó la operación conjunta de las diferentes fuerzas presentes en el lugar de los hechos (policía y guardia fronteriza)?

- ¿Se evaluó la situación después de la retirada de la guardia fronteriza del Monte del Templo?
- ¿Qué órgano adoptó la decisión de irrumpir en el complejo del Monte del Templo?
- ¿Se planificó en detalle la operación de allanamiento?
- ¿Se informó al respecto a los policías y los guardias fronterizos que participaron en la operación de allanamiento?
- ¿Qué órdenes se dieron a las fuerzas que allanaron el complejo respecto de la posibilidad de abrir fuego?
- ¿Quién mandaba esas fuerzas?
- ¿Poseían las fuerzas gas lacrimógeno y balas de goma en cantidad suficiente?
- ¿Por qué no estaban equipadas esas fuerzas con escudos de fibra de vidrio?

ERRORES DE INFORMACION

En la tarde del lunes, apenas unas horas después de que terminaran los enfrentamientos en el Monte del Templo, se dio a los medios de información la versión de la policía sobre los acontecimientos, es decir, se dijo que se había tratado de un ataque organizado, planificado con bastante anticipación. Según esa versión, suministrada a los medios de información por el Ministro de Policía, el jefe de la policía nacional y el jefe de la policía de Jerusalén, los musulmanes habían escondido grandes cantidades de piedras y barras de hierro en el Monte del Templo para atacar a los fieles judíos en el Muro de las Lamentaciones, que estaba situado debajo. El Ministro de Policía, Sr. Milo, dijo lo siguiente: "El ataque a los fieles que se hallaban en el Muro de las Lamentaciones estuvo bien planeado, no obedecía a ninguna razón y se realizó sin advertencia previa. Se trataba de una provocación planificada de antemano. Probablemente los revoltosos seguían instrucciones enviadas desde el extranjero, con el objetivo de desviar la opinión pública mundial [sic] del Golfo" (Hadashot, 9 de octubre de 1990).

Según la versión de la policía, los policías que se encontraban en el Monte del Templo estaban realmente en peligro de muerte y no les quedó más salida que abrir fuego a fin de contener a la turba. El jefe de la policía nacional, Sr. Turner, dijo lo siguiente: "Peligraba la vida de los policías; no había más solución que reaccionar como lo hicieron" (Ha'aretz, 9 de octubre de 1990). El Sr. Milo dijo lo siguiente: "Las fuerzas actuaron con suma cautela y no disparamos contra nadie hasta que la policía estuvo en peligro de muerte" (Yediot Ahronot, 9 de octubre de 1990).

Se dijo también que los manifestantes le dieron una paliza terrible a un policía: al encargado de los registros en el puesto policial del Monte del Templo. (Véanse las observaciones del jefe de la policía de Jerusalén, Sr. Bibi, Hadashot, 9 de octubre de 1990.)

En las 24 horas que siguieron, empezó a circular una nueva versión, según la cual el ataque había sido espontáneo y no se había planificado. Resultó que las piedras, que aparentemente se habían reunido para atacar a los fieles en el Muro de las Lamentaciones, eran en realidad piedras que se habían llevado al Monte del Templo para los trabajos de restauración en curso en ese lugar.

Al mismo tiempo, se supone, en realidad, cuando los guardias fronterizos abrieron fuego, los fieles judíos que se encontraban en el Muro de las Lamentaciones cuando comenzaron los disturbios ya no corrían peligro porque habían sido evacuados en pocos minutos, en una operación encomiable. Los guardias fronterizos tampoco corrían peligro en ese momento.

El policía encargado de los registros, al que según el jefe de la policía de Jerusalén los manifestantes le habían dado una terrible paliza de modo que había sido hospitalizado, en realidad escapó ileso, según la investigación de B'Tselem (véase pág. 12 *supra*). Según la investigación de B'Tselem, otro policía, cuyo nombre figuró entre los heridos, Murashad al-Tawil, estuvo destacado en una de las puertas (Bab Khuta) y sufrió un rasguño en la frente por una bala (evidentemente una bala perdida disparada por las fuerzas que irrumpieron en el complejo del Monte del Templo). Otro policía, Amir Abd, destacado en la Puerta de Hierro, fue realmente atacado y golpeado por los manifestantes. Ulteriormente, lo rescató un empleado del Habiz.

CONCLUSIONES

El presente informe se basa en una investigación preliminar que no pretende presentar un cuadro completo de lo ocurrido. No contamos con suficiente información sobre la secuencia de los acontecimientos en el Monte del Templo y la actuación de las fuerzas de seguridad. No hemos citado hechos sobre los cuales teníamos dudas o que no estaban claros y hemos manifestado nuestras reservas respecto de todos los hechos de esa índole que hemos citado.

Los testimonios reunidos por B'Tselem sugieren una serie de errores (que se especifican *infra*), aparentemente ocurridos durante la actuación de los policías, los guardias fronterizos y sus superiores. Estimamos que el órgano al que se haya encargado o se encargue de investigar los acontecimientos del Monte del Templo debe examinar detenidamente cada uno de esos errores.

1. Los incidentes del Monte del Templo causaron muchos muertos y heridos entre las personas que se hallaban en las cercanías del Monte del Templo. Esos siniestros resultados son los normales en situaciones en que queda probado que se ha abierto fuego indiscriminado contra una gran muchedumbre.
2. El reducido número de víctimas entre las fuerzas de seguridad y civiles judíos, así como el hecho de que sus heridas fueran relativamente leves, plantean dudas sobre el grado de peligro que corrieron las fuerzas de seguridad y las personas a las que debían proteger y, en consecuencia, sobre la justificación de esa reacción tan extrema.

3. Si hubo momentos en que existió concretamente un peligro de muerte, fue precisamente durante un breve período al comienzo de los disturbios, en el cual se produjo la mayor parte de las bajas registradas entre las fuerzas de seguridad y los fieles; sin embargo, fue precisamente en esa fase en la que prácticamente no se utilizó fuego real.
4. Como muestran las declaraciones, cuando las fuerzas de seguridad pasaron al ataque dispararon armas automáticas, desde la altura de la cadera, y sin apuntar a un blanco concreto, en ráfagas que cubrían una extensa zona. Esta es una forma de disparar que es sumamente peligrosa y que está prohibida y, según un dictamen de la Corte Suprema, el recurso a esa forma de disparar constituye un acto de negligencia culpable.
5. Según nuestra investigación, los disparos continuaron incluso mientras la muchedumbre se dispersaba en todas las direcciones y muchas personas huían, así como después de que las ambulancias y los equipos médicos llegaron al lugar de los hechos.
6. De la investigación se desprende que no se actuó de modo gradual recurriendo a medios que no fueran el fuego real y que no se hizo ningún intento de dialogar con quienes estaban en el Monte del Templo y que habrían podido calmar la situación.
7. De la investigación se desprende que en el lugar de los hechos no hubo ninguna jerarquía de mando o de supervisión ni ningún control del empleo de las armas de fuego y que si los hubo, no funcionaron adecuadamente. Las fuerzas de seguridad, según su propio testimonio, abrieron fuego sin que se les ordenara que lo hicieran. No había nadie capaz de ordenar y vigilar el cumplimiento de las normas de combate vigentes.
8. Durante el tiroteo se disparó contra las ambulancias y los equipos médicos. Tanto si ello ocurrió deliberadamente o como resultado del fuego indiscriminado, constituye una grave violación de los principios humanitarios y jurídico universalmente aceptados.
9. Según la evaluación de B'Tselem, la información que se ha facilitado al público sobre los acontecimientos fue imprecisa en su mayor parte, lo cual hace sospechar que se intentó esconder los hechos, engañar al público, apoyar a las fuerzas de seguridad y eludir la responsabilidad por lo ocurrido.

Se ha establecido una comisión de investigación que no tiene ningún poder ni está encabezada por un juez, lo cual significa que no es independiente. Esa comisión no podrá obligar a declarar a los testigos de la población árabe, que, por varias razones, dudarán antes de cooperar con la comisión o incluso se negarán a hacerlo.

Además, el Primer Ministro, el Ministro de Policía y otras figuras políticas destacadas han proclamado públicamente el mensaje y la esperanza de que la comisión opinará que las fuerzas de seguridad actuaron en forma correcta.

B'Tselem estima que solamente una comisión judicial de investigación, facultada para obligar a los testigos a declarar, tendrá la independencia suficiente para hacer caso omiso de mensajes como los que la actual comisión recibe del Gobierno de Israel, que tiene motivos para considerar que se trata de una cuestión sumamente delicada e importante, y con consecuencias de largo alcance para el prestigio de Israel a nivel internacional y para su relación con los lugares sagrados de Jerusalén.

Apéndice A

Extracto de la respuesta de la Oficina del Fiscal a la petición presentada por los Fieles del Monte del Templo (documento 4184/90 de la Corte Superior de Justicia).

1. Antes de la Fiesta de los Tabernáculos en 1989, los peticionarios pidieron permiso para poner una primera piedra simbólica en un oratorio en el Monte del Templo. Se denegó el permiso para colocar la primera piedra. Los peticionarios pidieron que se los autorizara a seguir una ruta - similar a la pedida en el presente año - para llevar la primera piedra de la Puerta de Dung a la fuente de Shiloah y volver por la misma ruta. Ese plan no se ejecutó, por razones que se explicarán más adelante.
2. Incluso antes de que el camión que llevaba la primera piedra, llegara a la Puerta de Dung (que era el punto de reunión), estallaron graves disturbios en la zona del Monte del Templo y la periferia inmediata, y en ellos se arrojaron piedras a los transeúntes y se bloquearon caminos y carreteras y hubo concentraciones de masas en el Monte del Templo.

Muchos de los participantes en los disturbios fueron interrogados y la conclusión parece ser que la razón de los disturbios fue la intención de los Fieles del Monte del Templo de poner la primera piedra. Las conversaciones con el personal del Habiz reforzaron aún más esa suposición sobre la razón de los disturbios.

3. Debe quedar claro que antes de la ceremonia que había de celebrarse en 1989, el comandante del Monte del Templo comunicó al personal del Habiz islámico que la policía no permitiría que los Fieles del Monte del Templo penetraran en la zona del Monte del Templo con la primera piedra. A pesar del anuncio de la policía y antes de que se colocara la primera piedra, estallaron los graves disturbios descritos anteriormente.
4. Los actuales disturbios que se producen a diario en los caminos que conducen al Muro de las Lamentaciones y la zona de Silvan, incluidos los disturbios ocasionales en el propio Monte del Templo, llaman a la conclusión inevitable de que transportar la primera piedra a las proximidades del Monte del Templo suscitara graves disturbios a escala muy grande, que sería difícil controlar, si bien cabe agregar que en un mismo día y a una misma hora tienen lugar en Jerusalén acontecimientos en los que participan grandes masas y que requieren el despliegue de fuerzas policiales sumamente numerosas que se encarguen de la seguridad y el control del tráfico. Entre esos acontecimientos están la marcha de Jerusalén, en la que participan unas 50.000 personas, los acontecimientos multitudinarios de los jardines de Sacher, para los que se esperan unas 50.000 personas, las recepciones en la Residencia Presidencial de Israel, a las que asisten muchos miles de personas, el peregrinaje tradicional a Jerusalén al que acuden también muchos miles de personas, la mayoría de las cuales se dirigen a la zona del Muro de las Lamentaciones, y la ceremonia de Birkat Kohanim (la bendición de los sacerdotes) en la plaza del Muro de las Lamentaciones, en la que participan asimismo muchos miles de personas.

- d. En cuanto al tabernáculo que los peticionarios piden que se levante en el camino que conduce a la Puerta de Mugrahbi, a unos cuantos metros de la Puerta, se debería aclarar lo siguiente:

El camino es estrecho, recorre un terraplén elevado y se utiliza para el tránsito de los fieles y visitantes al Monte del Templo. Ese camino es una ruta importante para el despliegue y la entrada de las fuerzas policiales en el Monte del Templo cuando hay disturbios.

El levantamiento de un tabernáculo en el lugar solicitado bloquearía el paso de quienes entran o salen y obstaculizaría mucho el despliegue de las fuerzas policiales en la zona.

La ubicación del tabernáculo en las inmediaciones de la Puerta de Mugrahbi y cerca de los lugares sagrados de otras religiones, al perturbar el delicado equilibrio que existe actualmente en el Monte del Templo y los caminos que conducen a él, puede causar graves perturbaciones entre los presentes en el Monte del Templo y los elementos presentes en sus inmediaciones.

Hay que poner de relieve que los peticionarios piden que se levante el tabernáculo en el camino elevado que pasa por encima del Muro de las Lamentaciones, en su parte meridional, y al pie del Monte del Templo.

La policía posee información confidencial sobre los disturbios previstos en el Monte del Templo como resultado de la intención de los Fieles del Monte del Templo de realizar el peregrinaje tradicional al Monte durante los días intermedios de la Fiesta de los Tabernáculos y de su intención adicional de levantar en el camino un tabernáculo a la entrada de la Puerta de Mugrahbi.

Según la primera persona que respondió a la investigación, un tabernáculo colocado en un lugar tan delicado, constituiría una fuente adicional de disturbios y crearía graves perturbaciones ulteriores, incluido el lanzamiento de piedras al tabernáculo desde el Monte del Templo. La experiencia pasada demuestra que, al arrojar piedras en dirección del terraplén elevado, se puede herir de forma no intencional a los fieles que se hallan en la plaza del Muro de las Lamentaciones.

Habida cuenta de los disturbios que ocurren diariamente en esa zona, de la información confidencial acumulada sobre la ceremonia prevista y de la experiencia pasada, existe realmente el peligro de que haya disturbios de índole y escala parecidas a las de 1989 y aun peores.

Se ha informado a los peticionarios de que si a todo ello se suma el hecho de transportar la primera piedra con su gran simbolismo, los disturbios pueden aumentar en tal grado que la policía se vea obligada a impedir la celebración de los acontecimientos adicionales previstos por esas personas.

5. Actualmente a pesar de los graves incidentes ocurridos recientemente y que alcanzaron su clímax en Yom Kippur con la reunión organizada de docenas de hombres enmascarados que trataron de ir a la Puerta de Dung y al Muro de las Lamentaciones llevando varias armas destructivas, la policía no se opone a la celebración de los acontecimientos para los que dio permiso el 12 de septiembre de 1997, con sujeción a su evaluación de las circunstancias imperantes en la zona al acercarse la fecha de la celebración del acontecimiento.

La policía israelí está encargada, entre otras cosas, de mantener el orden público y la seguridad de la vida y los bienes, como se estipula en la sección 3 del Reglamento Policial (nueva versión) de 1971.

De lo que antecede se desprende que, dados los incidentes diarios en la zona, además de la información confidencial existente y de la experiencia pasada respecto de acontecimientos como éste, existe una probabilidad muy alta de que, conforme supone la policía de Israel, el levantamiento del tabernáculo cerca de la Puerta de Mugrahbi y el transporte de la primera piedra para la construcción del Tercer Templo en la ruta solicitada causen perturbaciones del orden público y pongan en peligro la seguridad pública.

6. Se estima que el levantamiento del tabernáculo en el camino de entrada al Monte del Templo, cerca de la Puerta de Mugrahbi, y el transporte de la primera piedra para la construcción del Tercer Templo en el Monte del Templo pueden enardecer los ánimos en esa zona más que otros acontecimientos previstos por los peticionarios.

Como se explicó antes, se tuvo la intención de permitir la subida de los peticionarios al Monte del Templo, así como una visita guiada de los Fieles del Monte del Templo durante los días intermedios de la Fiesta de los Tabernáculos (6 de octubre de 1990) y oraciones cerca de la Puerta de Mugrahbi en Yom Kippur. Respecto de la procesión - para la cual los peticionarios hasta la fecha no han estimado necesario pedir permiso - y de la celebración de una breve ceremonia en la fuente de Shiloah, en principio no ha habido tampoco oposición a esos acontecimientos, con sujeción a las circunstancias que imperen en la zona en el momento de su celebración.

En consecuencia, se ha encontrado un equilibrio adecuado entre el derecho a la procesión o a la expresión de las opiniones de los peticionarios y la necesidad de defender la seguridad pública en el lugar y a la hora solicitados.

Apéndice B

LISTA DE MUERTOS EN LOS SUCESOS DEL MONTE DEL TEMPLO
EL 8 DE OCTUBRE DE 1990

	<u>Nombre</u>	<u>Edad</u>	<u>Residencia</u>
1.	Abd al-Karim Muhammad Za'atra	26	Jabel Mukabbar/J'lem
2.	Fayez Hussein Husni Abu Sneine	18	Al-Azariye/Bethlehem
3.	Nimer Ibrahim Nimer Dweik	24	Wadi Joz/J'lem
4.	Burhan al-Din Abd al-Rahman Kashur	19	Jerusalén/J'lem
5.	Ribhi Hasan al-Rajbi	55	Dahyat al-Barid/Ramallah
6.	Ibrahim Muhammad Ali Frahat Adkidak	17	Sho'afat B.C./J'lem
7.	Maryam Hussein Zahran Mahtub	45	Qibya/Ramallah
8.	Majdi Abd Hamidan Taha Abu Sneine	18	Wadi Joz/J'lem
9.	Jadi Muhammad Rajeh Zahade	26	Al-Zayem/J'lem
10.	Majdi Nazmi Abu Sbeih	18	Al-Ram/Ramallah
11.	Muhammad Arif Yassin Abu Sneina	30	Silwan/Ramallah
12.	Mussa Abd al-Hadi Murshad al-Sweiti	26	Old City/J'lem
13.	Ibrahim Abd al-Gaffar Gurab	32	Wadi Joz/J'lem
14.	Ayman Muhi Ali al-Shami	18	Wadi Joz/J'lem
15.	Fauzi Sai'd al-Sheikh	63	Kharbata/Ramallah
16.	Izz Jihad Mahmud Hamid al-Yassini	15	Old City/J'lem
17.	Adnan Khalaf Jenadi	28	Tamra/Israel

Apéndice C

DECLARACION JURADA

Yo, M. T. (los datos completos obran en poder de la oficina de B'Tselem), residente de la parte antigua de la ciudad y empleado del Habiz, habiendo sido advertido de que debo decir la verdad y de que en caso de no hacerlo se me podrán aplicar las sanciones previstas en la ley, declaro lo siguiente:

El 8 de octubre de 1990, aproximadamente a las 10.55 horas, estaba parado cerca de los contrapesos en el techo de la Cúpula de la Roca. Vi un bote de gas lacrimógeno que cayó en la plaza de Al-Kirk, al sudeste de la Cúpula de la Roca, donde se habían reunido casi todas las niñas de la escuela. El bote cayó luego de que un helicóptero amarillo volara sobre el lugar. El helicóptero voló a poca altura. Las niñas empezaron a gritar, la gente que estaba presente en los espacios abiertos frente a la mezquita al-Aqsa empezó a correr hacia las niñas que gritaban.

En ese momento, desde la parte occidental empezaron a caer botes de gas lacrimógeno en los espacios abiertos frente a la mezquita al-Aqsa y el techo de la Cúpula de la Roca. Luego, vi que los guardias fronterizos y los soldados huían de la Puerta de Mugrahbi.

En ese momento, la policía ordenó a sus hombres que cerraran las puertas del Monte del Templo, se cerraron las puertas y no quedó ni un solo soldado o guardia fronterizo en el Monte del Templo, excepto los policías árabes que siempre están presentes en las puertas del Monte del Templo.

Aunque las puertas estaban cerradas, oí disparos de bala. No sé de dónde venían exactamente los tiros, pero no excluyo la posibilidad de que vinieran del puesto de observación del edificio Mahkama, situado al sur de la Puerta de la Cadena y al norte de la Puerta de Mugrahbi.

Durante aproximadamente 10 minutos, no hubo soldados ni guardias fronterizos, como he señalado, y luego los guardias fronterizos entraron al Monte del Templo por las Puertas de Khuta y Mugrahbi. Cuando los soldados irrumpieron en el Monte del Templo, lo hicieron disparando en masa. Antes de la entrada de los soldados, unas cuantas personas habían resultado heridas, pero no había habido mártires; en cambio, inmediatamente después del allanamiento hubo unos cuatro muertos cerca de la Puerta de Khuta y sé que un viejo de 62 años cayó muerto cerca de la Puerta de Mugrahbi.

Los soldados entraron y ocuparon todo el Monte del Templo. La gente dejó de arrojar piedras y todos trataron de encontrar un lugar donde esconderse. La gente corrió a la mezquita al-Aqsa y la Cúpula de la Roca y quienes no pudieron escapar a esos lugares fueron muertos, heridos o detenidos.

El lanzamiento de piedras continuó primero durante unos 15 minutos, hasta que los soldados entraron por las dos puertas.

No puedo decir en qué momento cesó el tiroteo, pero sé que fue constante durante unas dos horas.

Durante los tiroteos, cuando vimos que había muchos heridos, abrimos la Puerta de los Leones por la que entraron varios vehículos privados para llevar al hospital a los heridos. Cuando llegaron los vehículos, la intensidad del tiroteo disminuyó, después llegaron las ambulancias. Las ambulancias se detenían exactamente en las puertas de la mezquita al-Aqsa o la Cúpula de la Roca. Las primeras ambulancias se llevaban a los heridos, pero cuando salían de la Puerta de los Leones la policía los trasladaba a los vehículos de patrulla de la policía y se los llevaba detenidos. Recibí algunos mensajes radiofónicos en ese sentido de la persona destacada en la Puerta de los Leones.

El lugar donde cayeron los heridos estaba cerca de la Cúpula de la Roca y frente a la mezquita al-Aqsa, a unos 50 metros de la Puerta de Mugrahbi. Por lo que sé, todos los muertos cayeron dentro del Monte del Templo y no sé de nadie a quien le dispararan fuera del Monte del Templo.

Todos los años, cuando los Fieles del Monte del Templo anuncian que se proponen entrar en el Monte del Templo a fin de poner la primera piedra, viene gente de todo el país para defender su lugar sagrado.

El año pasado fue igual. Esa vez, la policía utilizó solamente gas lacrimógeno. Esta es la primera vez que la policía ha empleado fuego real.

Yo, Yosef Arnon, abogado, certifico que el 9 de octubre de 1990 compareció ante mí el Sr. M. T., que se identificó presentando el documento de identidad No. ..., y que una vez que le hube advertido que tenía el deber de decir la verdad y que en caso de no hacerlo se le podrían aplicar las sanciones previstas en la ley, ratificó ante mí el contenido de su declaración y la firmó.

Apéndice D
DECLARACION JURADA

Yo, M. A. T. (los datos completos obran en poder de la oficina de B'Tselem), documento de identidad No. ..., habiendo sido advertido de que debo decir la verdad y de que en caso de no hacerlo se me podrán aplicar las sanciones previstas en la ley, declaro lo siguiente:

1. El 8 de octubre de 1990 a las 9.25 horas recibí instrucciones por avisador electrónico de que me dirigiera inmediatamente a la mezquita al-Aqsa. Me dirigí sin demora al lugar, una vez allí vi que en los alrededores de la mezquita de la Cúpula de la Roca había un grupo de fieles compuesto de unos 200 hombres y unas 50 mujeres.
2. Había también unos 25 miembros de la guardia fronteriza, que se encontraban entre la Cúpula de la Roca y el Muro de las Lamentaciones. Reinaba la calma.
3. De repente oí a las mujeres anunciar a voces que la guardia fronteriza irrumpía en la mezquita. Aproximadamente medio minuto después oí disparos que procedían del sitio por el que habían entrado los policías, así como del lugar en que se encontraban antes.
4. Inmediatamente después vi a jóvenes que lanzaban piedras contra los policías.
5. El Imán de la mezquita pidió por altavoz a los policías que cesaran de disparar y que abandonaran el sector. Habló también a los fieles, pidiendo a los hombres que se dirigieran a la mezquita de al-Aqsa y a las mujeres que se dirigieran a la Cúpula de la Roca.
6. Vi a los soldados subir al Monte del Templo y abrir fuego de forma automática. En ese momento me encontraba en la clínica del Monte del Templo y vi llegar allí a muchos heridos. Rodilla en tierra, los soldados disparaban directamente contra la multitud.
7. Dentro de la clínica éramos unas diez personas y los soldados empezaron a disparar hacia el interior. Me escondí poniéndome fuera del alcance de los disparos.
8. Salí de la clínica y me dirigí a una casa situada al oeste de la mezquita. Presenció el tiroteo. Durante el tiroteo vi a un soldado disparar a la cabeza de un niño desde unos 30 metros de distancia. Más tarde se me informó que el niño había muerto de resultas de las heridas.
9. No hablo hebreo y la presente declaración ha sido traducida palabra por palabra al inglés.
10. Declaro que el nombre y la firma que figuran en la presente declaración, me pertenecen y que su contenido es reproducción fiel y exacta de mi testimonio.

Yo, Asaf Shaham, abogado, certifico que el 9 de octubre de 1990 compareció ante mí el Sr. M. A. T., quien se identificó presentando el documento de identidad No. ..., y que una vez que le hube advertido que tenía el deber de decir la verdad y que en caso de no hacerlo se le podrían aplicar las sanciones previstas en la ley, ratificó ante mí el contenido de su declaración y la firmó.

/...

Apéndice E

DECLARACION JURADA

Yo, Bassem Eid, documento de identidad No. 8067393-2, habiendo sido advertido de que debo decir la verdad y de que en caso de no hacerlo se me podrán aplicar las sanciones previstas en la ley, declaro lo siguiente:

El 10 de octubre de 1990 a las 12.00 horas me encontraba en el Monte del Templo con el propósito de recoger testimonios acerca de lo ocurrido en el Monte del Templo el 8 de octubre de 1990. En el lugar descubierto situado al oeste de la Cúpula de la Roca vi múltiples manchas de sangre, así como regueros de sangre coagulada, que indicaban dónde habían caído los heridos, o algunos de ellos.

En las ventanas y los muros de la Cúpula de la Roca vi asimismo agujeros que parecían de bala y procedí a fotografiarlos.

El lugar se encuentra a más de 200 metros de la Puerta de Mugrahbi.

Yo, Yosef Arnon, abogado, certifico que el 10 de octubre de 1990 compareció ante mí, en la oficina de B'Tselem, situada en el No. 18 de Keren Hayesod, Jerusalén, el Sr. Bassem Eid, quien se identificó presentando el documento de identidad No. 8067393-2, y que una vez que le hube advertido que tenía el deber de decir la verdad y que en caso de no hacerlo se le podrían aplicar las sanciones previstas en la ley, ratificó ante mí el contenido de su declaración y la firmó.

Apéndice F

DECLARACION JURADA

Yo, Fatimah Abd al-Salam Abu Hadir, documento de identidad No. 8040592, habiendo sido advertida de que debo decir la verdad y de que en caso de no hacerlo se me podrán aplicar las sanciones previstas en la ley, declaro lo siguiente:

1. Trabajo como enfermera de primeros auxilios en Jerusalén oriental.
2. El 8 de octubre de 1990 estaba trabajando con el Dr. Tarek Abu al-Hawa. El Dr. Tarek recibió aviso por radio de que había heridos en el Monte del Templo. Me dirigí al lugar en una ambulancia conducida por el Dr. Tarek. Viajé con nosotros otra persona, de nombre Isa Abu Sbeitan.
3. El Dr. Tarek estacionó la ambulancia cerca de la entrada del Monte del Templo. Permanecí dentro de la ambulancia y empezaron a llegar personas que traían a los heridos. Los estaba asistiendo en la ambulancia y de repente sentí dolor en la mano derecha. Me di cuenta de que una bala me había atravesado la mano derecha y que otras dos me habían herido en la parte superior del tórax.

Es importante señalar que la bala que me hirió la mano derecha me la destrozó completamente.

4. Es importante señalar que habíamos entrado al recinto del Monte del Templo y llegado a la entrada de la mezquita al-Aqsa en ambulancia.
5. Es importante señalar que no salí de la ambulancia en ningún momento durante el incidente, que estaba atendiendo a los heridos que habían traído y que fui herida por balas que penetraron en la ambulancia.
6. Después de haber sido herida se lanzaron botes de gas lacrimógeno contra la ambulancia y casi morimos asfixiados.
7. El Dr. Tarek, que había salido de la ambulancia para ir en busca de los heridos graves, fue alcanzado por un proyectil en una pierna y tardó en volver a la ambulancia. La llave de contacto estaba en la ambulancia y un enfermero nos condujo hasta el hospital de Al-Magassed. Durante el trayecto se disparó contra la ambulancia y resultó destrozado el parabrisas delantero.
8. Declaro que el nombre y la firma que figuran en la presente declaración, que me han traducido al árabe, me pertenecen, y que su contenido es reproducción fiel y exacta de mi testimonio.

Yo, U. Sa'di, abogado, certifico que el 9 de octubre de 1990 compareció ante mí en el hospital de Al-Magassed, Fatimah Abu Hadir, quien se identificó presentando el documento de identidad No. 8040592, y que una vez que le hube advertido que tenía el deber de decir la verdad y que en caso de no hacerlo se le podrían aplicar las sanciones previstas en la ley, ratificó ante mí el contenido de su declaración y la firmó.

Apéndice G

Declaración del Dr. Habas Wahdi, médico del hospital Al-Magassed, tomada en el hospital por Daphna Golan el 9 de octubre de 1990:

Me encontraba entre los ocupantes de la primera ambulancia que llegó al Monte del Templo (aproximadamente a las 10.50 horas). Al llegar a la plaza situada fuera de la mezquita, vimos que había tres muertos y unos 15 heridos. Los que estaban en condiciones de hacerlo, huyeron. Muchas personas se ocultaron dentro de la mezquita, cuyas puertas habían sido cerradas. Al llegar, vimos a soldados dar puntapiés y golpear con porras a los muertos y heridos. Se disparaba sin cesar en todas direcciones. El tiroteo no cesó mientras evacuábamos a los heridos. Las balas dañaron el altavoz y el parabrisas de la ambulancia. La evacuación de los heridos resultó aterradora, ya que el tiroteo no cesó en ningún momento. Los soldados estaban muy cerca; a veces a menos de 10 metros de distancia. Dispararon deliberadamente contra las ambulancias a pesar de que no podía haber ninguna duda de que estaban evacuando heridos. Recorrí varias veces el trayecto entre el hospital y el Monte del Templo. Se disparó contra las ambulancias en cada uno de los viajes. Seguí colaborando en la evacuación hasta las 15.00 horas. Permanecí largo rato fuera de la mezquita a fin de clasificar a los heridos según su estado y establecer un orden para su evacuación. Dentro de la mezquita había un fuerte olor a gas lacrimógeno y a pesar de que llevaba una máscara era difícil respirar. El otro doctor me pidió que sólo evacuara a los heridos más graves y más tarde oí decir que no se permitió evacuar a los heridos leves y que los soldados examinaban a los heridos para determinar su estado.

Apéndice H

Declaración de Muhammad Abu Riali, de 25 años de edad, enfermero de la clínica adyacente a la mezquita al-Aqsa, tomada por Daphna Golan el 9 de octubre de 1990 en el hospital de Al-Maqassed:

Me encontraba en la mezquita al-Aqsa desde la mañana. Se me pidió que atendiera a dos heridos. Corrí bordeando el costado oriental de la mezquita, lejos de la gente, con un equipo de infusión y otros materiales de primeros auxilios y fui alcanzado en el costado derecho del tórax por un proyectil cargado. Hubo disparos a discreción. Creo que se me disparó desde arriba, desde unos 100 metros de distancia. Vi que se disparaba contra todo el mundo, incluso contra los que huían. Dispararon indiscriminadamente.

Apéndice I

DECLARACION JURADA

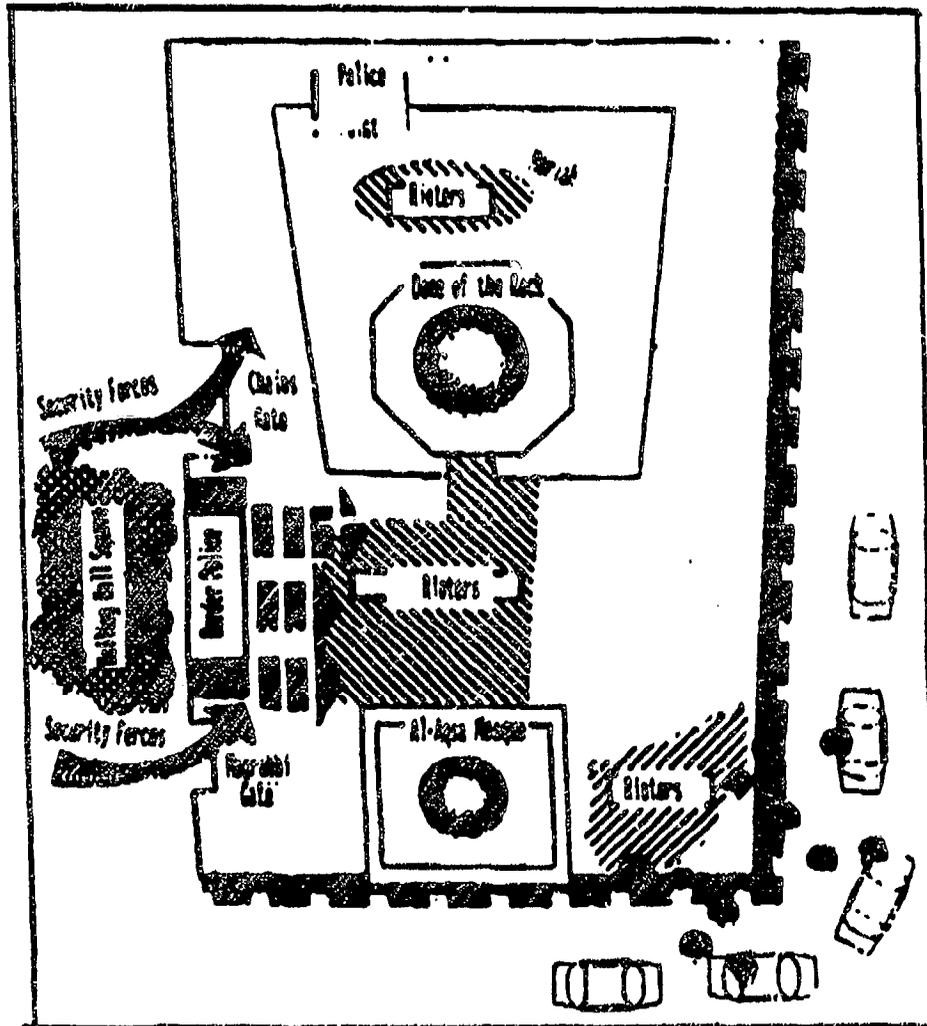
Yo, Mana Abu Shaqra, médico, documento de identidad No. 81079618, habiendo sido advertido de que debo decir la verdad y de que en caso de no hacerlo se me podrían aplicar las sanciones previstas en la ley, declaro lo siguiente:

1. Presto servicio como jefe de la maternidad del hospital de Al-Maqassed.
2. El 8 de octubre de 1990 me encontraba en la maternidad. Cerca del mediodía se lanzaron algunos botes de gas lacrimógeno contra el hospital y en particular contra la maternidad. Uno de los botes destrozó tres ventanas de la maternidad y penetró en una habitación ocupada por cinco mujeres. Se lanzaron otros botes, contra los corredores de la maternidad, que rompieron el cristal de una ventana.
3. Como consecuencia del lanzamiento de los botes de gas lacrimógeno, la maternidad se llenó de gas y tuvimos que evacuar a una parte importante de las ocupantes.
4. Es importante señalar que hasta el día de hoy, 9 de octubre de 1990, persiste el olor a gas lacrimógeno en los lugares en que cayeron los botes.
5. Declaro que el nombre y la firma que figuran en la presente declaración, que me han traducido al árabe, me pertenecen, y que su contenido es reproducción fiel y exacta de mi testimonio.

Yo, U. Sa'di, abogado, certifico que el 9 de octubre de 1990 compareció ante mí en el hospital de Al-Maqassed el Sr. Mana Abu Shaqra, quien se identificó presentando el documento de identidad No. 81079618, y que una vez que le hube advertido que tenía el deber de decir la verdad y que en caso de no hacerlo se le podrían aplicar las sanciones previstas en la ley, ratificó ante mí el contenido de su declaración y la firmó.

Apéndice J

MAPA DEL MONTE DEL TEMPLO (AL-HARAM AL-SHARIF)



Fuente: Yediot Ahronot, 9 de octubre de 1990.

El sector conocido con el nombre de "Monte del Templo" ("Har ha-Bayit" o "Al-Haram al-Sharif") es un recinto amurallado de unos 140 dunams de superficie. Al norte del complejo se encuentra el casco antiguo de Jerusalén. Al sur de la Ciudad de David hay excavaciones y al este y el oeste respectivamente, se encuentran el camino de Ha-Ofel y el Muro de las Lamentaciones.

Dentro del recinto amurallado hay dos grandes mezquitas, la mezquita al-Aqsa y la Cúpula de la Roca. Dentro del recinto hay unos 14 edificios más, que albergan a varias instituciones religiosas y educativas musulmanas. Al sur de la Puerta de la Cadena se encuentra el edificio Mahkama, una edificación alta en cuyo techo la guardia fronteriza instaló un puesto de observación durante el incidente. Por el norte y el oeste hay 10 puertas de entrada al recinto. Las cuatro puertas restantes, situadas al sur y al este están cerradas.